

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

OTROS ANUNCIOS

En relación con el proceso de expropiación en el ámbito de actuación “El Molinillo-Los Llanos”, de este término municipal, se hace constar que se ha realizado el correspondiente levantamiento de acta de ocupación de terrenos, así como el ingreso del justiprecio en la Caja General de Depósitos, en el expediente de expropiación de la finca catastral que se corresponde con las parcelas sitas en la calle de Las Nieves, números 2, 4 y 6, y que concuerda con la registral número 742 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid).

Y al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, a los desconocidos herederos de don León Álvarez Pascual, y no habiéndose acreditado que los comparecientes en el acta de ocupación fueran los herederos de don León Álvarez Pascual. Constatada la imposibilidad de notificar en el último domicilio conocido a los sustitutos fideicomisarios nombrados por doña Francisca Ramírez González en su testamento, a saber: su cuñada doña Luisa Álvarez Pascual y sus sobrinos e hijos de su cuñados doña Dolores Álvarez Álvarez y don Casimiro Álvarez Pascual, según se identifican en la propia inscripción segunda de la finca registral 742 como propietarios de la finca afectada por la expropiación indicada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, a emplazarle por espacio de veinte días hábiles para que aleguen lo que en derecho corresponda. De igual modo, se emplaza para que, en el mismo plazo, cualquier persona que pudiera verse afectada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que en derecho le convenga.

En el supuesto de que en el plazo concedido de veinte días hábiles no se personase nadie en el expediente, este seguirá su curso reglamentario.

En Villavieja del Lozoya, a 13 de marzo de 2012.—El alcalde, Mariano Carretero Carretero.

(02/2.538/12)